

Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 16/02/2022 - 12:03:08 PM



Recibo No.: 0008366477

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VdAazEgpzjllbymj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACION GLOBAL YOUNG ENTREPRENEURS  
Sigla: GYE  
Nit: 901564812-2  
Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

**INSCRIPCION**

Inscripción No.: 09-464083-22  
Fecha inscripción: 09 de Febrero de 2022  
Último año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 09 de Febrero de 2022  
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 5 A No. 11 67 APT22B BR  
CASTILLOGRANDE  
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA  
Correo electrónico: apulecio@hotmail.com  
Teléfono comercial 1: 3202482276  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 5 A No. 11 67 APT 22B BR  
CASTILLOGRANDE  
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: apulecio@hotmail.com  
Teléfono para notificación 1: 3202482276  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION GLOBAL YOUNG ENTREPRENEURS SI autorizó



Recibo No.: 0008366477

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VdAazEgpzjllbymj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

Por Acta No. 01 del 18 de enero de 2022, de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de febrero de 2022, con el No. 41869 del Libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION GLOBAL YOUNG ENTREPRENEURS

### **TERMINO DE DURACIÓN**

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

### **OBJETO SOCIAL**

El objeto de la entidad es: El objeto exclusivo de la Fundación consiste en adelantar actividades encaminadas a la capacitación de niños y jóvenes en los temas de innovación y emprendimiento orientados a brindarles herramientas actuales para crear proyectos propios, nuevos negocios y/o empresas; así mismo ayudarles en la búsqueda idónea de su carrera profesional. Para poder desarrollar su objetivo, la Fundación utilizará las clases virtuales como herramienta, con una metodología única y probada en el mundo ofrecida a través de la marca Scalabi de la cual la fundación tendrá exclusividad de uso en el territorio colombiano, logrando así que cada niño y joven forme una actitud proactiva y dinámica, capaz de adaptarse a los cambios globales y contribuyendo de forma positiva en la sociedad. Es por eso que la Fundación enfocará todo su esfuerzo para que los jóvenes que se vinculen tengan acceso a educación empresarial, desarrollo de habilidades vocacionales, servicio de desarrollo empresarial, acceso a mercados y mentores. La Fundación podrá cumplir con su objeto social directa o indirectamente prestando cualquier tipo de ayuda a entidades o instituciones relacionadas con su objeto social o especializadas en los temas enunciados. La Fundación realizará los actos que fueren necesarios para llevar a cabo este propósito y cumplirá, entre otras, las tareas que se enumeran a continuación: 1. Financiar y/o asumir los gastos académicos de los cursos virtuales de innovación y emprendimientos que ésta proporciona a los niños de escasos recursos económicos, quienes

Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 16/02/2022 - 12:03:08 PM



Recibo No.: 0008366477

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VdAazEgpzjllbymj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

deberán postularse y cumplir con los requisitos dispuestos por la Asamblea General. 2. Organizar y/o financiar brigadas de capacitación enfocadas a los temas de que tratan los cursos dictados por la Fundación en las diferentes ciudades del país. 3. Organizar y/o celebrar ferias empresariales, enfocadas a generar un canal de comunicación entre los estudiantes de la fundación y empresas que puedan brindar oportunidad de empleo o financiar proyectos de los alumnos 4. Adelantar actividades encaminadas a recaudar fondos y promover donación para cumplir el objeto social de la fundación, tales como subastas, rifas, eventos deportivos, eventos de caridad, la venta de cursos virtuales mediante aplicaciones digitales y diversas actividades. En desarrollo del objeto social, la Fundación podrá adquirir y enajenar toda clase de bienes a cualquier título, gravados, limitar su dominio, tenerlos o entregarlos a título precario; dar y recibir dinero a título de mutuo; girar, extender, aceptar, negociar y endosar toda clase de títulos valores en Colombia y en el exterior, aceptar o ceder créditos, renovar obligaciones, designar apoderados judiciales y extrajudiciales, transigir y comprometer los asuntos en que la Fundación tenga o pueda tener algún interés y en general, toda especie de actos o contratos autorizados por la ley. Para recaudar fondos, la Fundación podrá celebrar las actividades que crea conveniente o que sean autorizadas por la Asamblea General.

#### **PATRIMONIO**

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$5.000.000,00

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

El representante legal de la entidad es el GERENTE nombrado para períodos de TRES años. El representante legal suplente es el GERENTE SUPLENTE nombrado para períodos de TRES años

#### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Son funciones del representante legal: a) Actuar como representante legal de la entidad. b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la entidad. c) Velar por los intereses de la entidad debiendo firmar las actas, contratos, convenios,

Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 16/02/2022 - 12:03:08 PM



Recibo No.: 0008366477

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VdAazEgpzjllbymj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la entidad; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la entidad. e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la entidad los pagos dentro de sus limitaciones. f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la entidad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la entidad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la entidad. i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad. k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la entidad. l) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la entidad. m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. n) Velar que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. Los actos del representante de la entidad, en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la Fundación; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal.

### **NOMBRAMIENTOS**

### **REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 01 del 18 de enero de 2022, de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de febrero de 2022, con el No. 41869 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	ADRIANA PULECIO ESPITIA	C.C. 39.791.286
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VICTOR JULIO SILVA MALDONADO	C.C. 73.351.543



Recibo No.: 0008366477

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VdAazEgpzjllbymj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

### **REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 01 del 18 de enero de 2022, de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de febrero de 2022, con el No. 41869 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	NATALI CASTIBLANCO MURCIA	C.C. 53.108.467 T.P. 129346-T

### **REFORMAS DE ESTATUTOS**

Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 8560

Actividad secundaria código CIIU: 8551



Recibo No.: 0008366477

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VdAazEgpzjllbymj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Otras actividades código CIIU: 8559

### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

#### TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8559

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 16/02/2022 - 12:03:08 PM



Recibo No.: 0008366477

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VdAazEgpzjllbymj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----